



Suprema Corte admite a trámite la impugnación a la creación del Fondo de Pensiones del Bienestar

La ministra Loretta Ortiz será la encargada analizar el tema que impugnaron diputados de oposición

Por Ximena Ochoa



La ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Loretta Ortiz Ahlf, admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad que presentaron algunos diputados de la oposición en contra del decreto con el que se creó el **Fondo de Pensiones del Bienestar**.

De acuerdo a la Lista de Notificaciones de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, el trámite se admitió el lunes 24 de junio y el caso fue nombrado en el expediente como *Acción de Inconstitucionalidad 116/2024*.

“Vistos el escrito y anexos de quienes se ostentan como diputadas y diputados del Congreso de la Unión, mediante los cuales promueven acción de inconstitucionalidad. Se tiene por presentados a los promoventes con la personalidad que ostenta y **se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad** que hacen valer”, se pudo leer del extracto del acuerdo.